



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

=AGUAYTÍA=



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FE DE ERRATAS

CAS N° 002-2025-MPPA – POR NECESIDAD TRANSITORIA

La comisión Especial encargada de la Evaluación, selección y contratación del proceso de la convocatoria del Contrato Administrativo de Servicios – CAS TRANSITORIA 2025, Comunica a los Postulantes y Público en general las siguientes modificaciones a las Bases del Proceso **CAS N° 002-2025-MPPA – POR NECESIDAD TRANSITORIA**, según el siguiente detalle:

1.- RESPECTO A LA PLAZA – OPERADOR DE CONDUCCION VEHICULAR SERENO: (Pág. 39).

DICE :

(....) .

e) No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;

DEBE DECIR :

(....) .

e) Tener Licencia de conducir categoría A1 vigente.

2.- RESPECTO AL ITEM DE PLAZA – SERENO MUNICIPAL: (Pág. 35).

DICE :

(....) .

FORMACION ACADEMICA:

Secundaria Completa

DEBE DECIR:

(....) .

Primaria incompleta

DICE:

(....) .

g) Licencia de conducir vehículo, de corresponder, según la modalidad de servicio

DEBE DECIR:

(....) .

g) Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos y poseer buen estado de salud física y mental.